



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0310031

BARRANQUILLA 11 diciembre 2025.

SEÑOR
ANONIMO

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2025-0269879 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

Teniendo en consideración la petición o solicitud del asunto y de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, art. 23 de la Constitución Política, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley 1801 de 2016 y demás disposiciones concordantes, la Inspección de Policía de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, le extiende respuesta de acuerdo con su solicitud que continuación se relaciona:

PETICIÓN

"en la calle 87b no 42a2-55, nogales, se está adelantando una remodelación ilegal. hicieron un segundo piso volándose la línea de construcción. y además dejan material en la zona peatonal impidiendo el tránsito seguro de peatones."

RESPUESTA

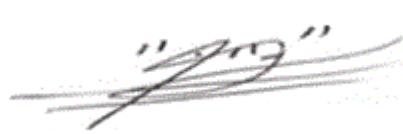
En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016, la Inspección Treinta (30) de Policía Urbano, solicitó a la Oficina de Gestión urbanística, a través de oficio QUILLA-2025-0310026 del 11 de diciembre de 2025, la práctica de visita técnica, sobre el inmueble ubicado en la calle 87b No. 42a2-55, de la ciudad de Barranquilla, la cual se efectuará conforme a las disponibilidades de dicha oficina.

Es de aclarar, que, en la eventualidad de que el informe técnico arroje situaciones que trasgredan las disposiciones urbanísticas, se procederá en los términos dispuestos en la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Dcto. Acordal 0801 de 2020, la realización de la visita, así como la fecha en que se hará efectiva, es competencia de la Oficina de Gestión Urbanística.

No siendo más, estaremos prestos a atender cualquier inquietud.

Atentamente,



DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES
INSPECTOR 30 DE POLICÍA URBANA

INSPECCIÓN TREINTA

Aprobado el: 11/diciembre/2025 01:17:07 p. m.

Hash: CEE-9afb0dda6eb7e5f06e45307d8ddfd502f8d7e4e7

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [11/diciembre/2025 12:36:48 p. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [11/diciembre/2025 01:17:07 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.
